



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 1023/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 1023/13

Sucre, 08 de octubre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 1748/13, de 07 de octubre de 2013, el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. Alcalde Municipal de Sucre, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la INVITACIÓN efectuada por el Ing. Freddy Koch, DIRECTOR NACIONAL PROYECTO AIRE LIMPIO DE SWISSCONTACT BOLIVIA, con la finalidad de participar en el "CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE URBANO SOSTENIBLE - CITUS BOLIVIA-2013", a realizarse los días 09 y 10 de octubre de 2013, en la ciudad de La Paz, en instalaciones del Circulo Aeronáutico de la Fuerza Aérea Boliviana, con ese antecedente, solicita su declaratoria en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir y participar en el referido evento, para el efecto solicita, la designación del Alcalde o Alcaldesa a.i., mientras dure su ausencia.

Que, en Sesión Plenaria, Extraordinaria de 08 de octubre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar su viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el "CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE URBANO SOSTENIBLE - CITUS BOLIVIA-2013", a realizarse los días 09 y 10 de octubre de 2013, en la ciudad de La Paz, en instalaciones del Circulo Aeronáutico de la Fuerza Aérea Boliviana, sujeto a programa especial para el efecto, se designa Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre, a la Concejala Sra. Norma Rojas Salazar, mientras dure la ausencia del Titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal: Dictar y Aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 1023/13

RESUELVE:

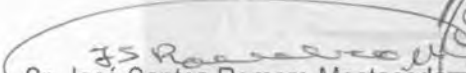
Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el "CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE URBANO SOSTENIBLE - CITUS BOLIVIA-2013", a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 09 y 10 de octubre de 2013, en instalaciones del Circulo Aeronáutico de la Fuerza Aérea Boliviana, sujeto programa espacial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 9 al 10 de octubre de 2012.

Art. 2º Páguense PASAJES y VIÁTICOS en el monto que corresponda, por el viaje a la ciudad de La Paz, al H. Alcalde Municipal de Sucre, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida sobre la materia y en sujeción estricta al ITINERARIO DE VIAJE.

Art. 3º Se DESIGNA Alcaldesa Municipal (a.i.) de Sucre, a la CONCEJAL: Sra. Norma Rojas Salazar, mientras dure la ausencia del Titular.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

